



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 218-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 15 de abril de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 181-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de setiembre del 2023; Carta N° 0140-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 11 de abril de 2024; con Memorando N° 367-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 181-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de setiembre del 2023, se designa a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, como docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Katy Leslie Llatas Vivanco, quien es beneficiaria del programa de movilidad estudiantil 2023-II (PME-CRISCOS-2023-II);

Que, mediante Carta N° 013-2024-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 08 de abril de 2024, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Katy Leslie Llatas Vivanco, solicita el reconocimiento y felicitación por el cumplimiento satisfactorio de las actividades enmarcadas;

Que, a través de la Carta N° 0140-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 11 de abril de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a favor de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Katy Leslie Llatas Vivanco, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas;

Que, con Memorando N° 339-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas en calidad de docente responsable del seguimiento y orientación de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Katy Leslie Llatas Vivanco, quien fue beneficiaria del programa de movilidad estudiantil 2023-II (PME-CRISCOS-2023-II).



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 218-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 15 de abril de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
.....  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO